PBO/RAG

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ

RES. EXENTA Nº 1226

VALPARAÍSO, 14 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 226, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica la Resolución Exenta Nº 462, de 2015, que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a asignación 139 correspondiente al "Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación"; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Memorándum Interno N° 11.1/1540, de 05 de octubre de 2017 y Memorándum Interno N° 11.1/1867, de 22 de noviembre de 2017, ambos del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura; Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos entre este Consejo y la ONG de Desarrollo de La Matriz suscrito con fecha 31 de octubre de 2017; Resolución Exenta N° 1192, de 30 de noviembre de 2017, que aprueba convenio; Anexo de Convenio entre este Consejo y la ONG de Desarrollo de La Matriz, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, los artículos 16, 17 y 19 de la misma ley, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se desconcentra territorialmente a través de los Consejos Regionales, dirigidos por su Director Regional, a quien corresponde la administración y representación del servicio a nivel regional.

Que la Resolución N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su artículo primero, literal f), número 31, que delega en los Directores Regionales la facultad de suscribir, aprobar, modificar y poner término a convenios de colaboración y cooperación regional hasta una cuantía no superior a 5.000 UTM.

Que, con fecha 31 de octubre de 2017, se celebró Convenio de colaboración, transferencia de Recursos y ejecución de actividades entre este Consejo y la ONG de Desarrollo La Matriz, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación 2017, para desarrollar la iniciativa "Segunda Edición de la Revista Regional de la Mesa Regional de Artes, Educación y Cultura", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1192, de fecha 30 de noviembre de 2017, de este Consejo.

Que, posteriormente, y con fecha 13 de diciembre de 2017, se suscribió entre las partes Anexo de Convenio, que modificó las actividades a realizar incorporando un hito comunicacional que no fue contemplado inicialmente y el aumento del presupuesto en $1.000.000 el cual fue autorizado e informado a través de Memorándum Interno N° 11.1/1867, de 22 de noviembre de 2017, del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

Que, en vista de lo indicado, y habiendo acuerdo entre las partes en modificar la fecha de las actividades indicadas, corresponde dictar el presente acto administrativo que apruebe dicho anexo modificatorio de convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE el anexo de Convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso y la ONG de Desarrollo La matriz en los términos que siguen:

ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Y
ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ

En Valparaíso de Chile, a 13 de diciembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don **Mario Pulgar Gormás**, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en calle [redacted] **DESARROLLO LA MATRIZ**, rol único tributario N° [redacted] representada por don Gonzalo Arturo Bravo Álvarez, RUT N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en [redacted] el siguiente anexo modificatorio de Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. Las partes suscribieron Convenio de colaboración y transferencia de Recursos, con fecha 31 de octubre de 2017 en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 1192, del 30 de noviembre de 2017, de esta Dirección Regional.

Dicho convenio tuvo por objeto implementar la iniciativa denominada "Segunda Edición de la Revista Regional de la Mesa Regional de Artes, Educación y Cultura"", en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación 2017, en la comuna de Valparaíso, la que se inserta en el componente Asociatividad.

El objetivo de la iniciativa es difundir las actividades e iniciativas de formación artística culturales que se realizan en la Región de Valparaíso; y consolidar un órgano comunicacional de la Mesa Regional de Educación, Artes y Cultura de la Región de Valparaíso.

La "Segunda Edición de la Revista Regional de la Mesa Regional de Artes, Educación y Cultura", tendrá como beneficiarios a docentes y artistas vinculados a establecimientos educacionales de la Región de Valparaíso; instituciones de formación, difusión y promoción de las artes en la educación; apoderados y estudiantes de Colegios Públicos de la Región de Valparaíso.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Las partes acuerdan modificar el convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de octubre de 2017, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 1192 de 2017 de esta Dirección Regional, en los términos siguientes:

Acuerdan modificar la cláusula TERCERA, en lo referido a las actividades, de acuerdo al detalle siguiente:

Actividades del proyecto (en orden cronológico)		
Actividad	**Persona responsable**	**Fecha**
Reunión de planificación de contenidos	Carolina Fernández	10/11
Segunda reunión de planificación de contenidos	Carolina Fernández	13/11
Realización de entrevistas	Carolina Fernández Jimena Iriarte	15/11

Segunda jornada de entrevistas	Carolina Fernández Jimena Iriarte	16/11
Tercera jornada de entrevistas	Carolina Fernández Jimena Iriarte	17/11
Edición de contenidos	Jimena Iriarte	18/11
Segunda jornada de edición de contenidos	Jimena Iriarte	20/11
Diseño y diagramación	Andrés Álvarez	21/11
Segunda jornada de diseño y diagramación	Andrés Álvarez	22/11
Impresión de ejemplares	Servicio de imprenta	23/11 al 27/11
Lanzamiento de la Revista. Hito comunicacional.	Carolina Fernández	13/12

La actividad final de lanzamiento de la revista incorporará un hito comunicacional que no fue contemplado inicialmente.

Acuerdan modificar la **cláusula CUARTA**, en lo que se refiere al aporte pecuniario del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entregando una suma única y total de $3.000.000.- de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

PRESUPUESTO		
	Gasto	
HONORARIOS: 1. **Carolina Fernández**: $143.800.- Revisión de contenidos y entrevistas. 2. **Jimena Iriarte**: $100.000.- Revisión de contenidos y entrevistas. 3. **Andrés Álvarez Silva**: $400.000.- Diseño	$643.800.-	
OPERACIÓN: 1. Servicio de impresión de revistas	$2.356.200.-	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**$3.000.000**	
PRESUPUESTO		
	Gasto	
HONORARIOS	$643.800.-	
OPERACIÓN	$2.356.200.-	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**$3.000.000**	

El presupuesto contempla $1.000.000.- adicionales, los que permitirán financiar la actividad de lanzamiento de la revista con el hito comunicacional que no estaba contemplado inicialmente.

TERCERO: La presente modificación se redacta en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DE VALPARAÍSO y uno en poder de la ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ.

CUARTO: La personería de don MARIO PULGAR GORMÁS para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Exenta RA N° 779, de 2017 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA; y la personería de don GONZALO ARTURO BRAVO ÁLVAREZ, en su calidad de Presidente de la ONG de Desarrollo LA MATRIZ, consta en certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, folio N° 36538709 de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por el Servicio de Registro e Identificación, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

MARIO PULGAR GORMÁS
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO

GONZALO ARTURO BRAVO ÁLVAREZ
PRESIDENTE
ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por los funcionarios de este Servicio las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo establecido en dicho convenio y sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N ° 1192, de 2017, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CONSEJO NACIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO Director (s) Regional CULTURA Y LAS ARTES

GUILLERMO GÁNDARA SOTO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:
- Dirección Regional de Valparaíso, CNCA
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultural, CNCA
- ONG de Desarrollo La Matriz, domiciliada en Santo Domingo Nº 71, comuna y ciudad de Valparaíso.

ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Y
ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ

En Valparaíso de Chile, a 13 de diciembre de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don **Mario Pulgar Gormás**, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en [redacted] adelante el "El CONSEJO" y la **ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ**, rol único tributario N° [redacted], representada por don Gonzalo Arturo Bravo Álvarez, RUT N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en [redacted] acuerdan el siguiente anexo modificatorio de Convenio de Colaboración y Transferencia de recursos:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. Las partes suscribieron Convenio de colaboración y transferencia de Recursos, con fecha 31 de octubre de 2017 en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 1192, del 30 de noviembre de 2017, de esta Dirección Regional.

Dicho convenio tuvo por objeto implementar la iniciativa denominada "Segunda Edición de la Revista Regional de la Mesa Regional de Artes, Educación y Cultura"", en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación 2017, en la comuna de Valparaíso, la que se inserta en el componente Asociatividad.

El objetivo de la iniciativa es difundir las actividades e iniciativas de formación artística culturales que se realizan en la Región de Valparaíso; y consolidar un órgano comunicacional de la Mesa Regional de Educación, Artes y Cultura de la Región de Valparaíso.

La "Segunda Edición de la Revista Regional de la Mesa Regional de Artes, Educación y Cultura", tendrá como beneficiarios a docentes y artistas vinculados a establecimientos educacionales de la Región de Valparaíso; instituciones de formación, difusión y promoción de las artes en la educación; apoderados y estudiantes de Colegios Públicos de la Región de Valparaíso.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Las partes acuerdan modificar el convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de octubre de 2017, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 1192 de 2017 de esta Dirección Regional, en los términos siguientes:

Acuerdan modificar la cláusula TERCERA, en lo referido a las actividades, de acuerdo al detalle siguiente:

Actividades del proyecto (en orden cronológico)		
Actividad	**Persona responsable**	**Fecha**
Reunión de planificación de contenidos	Carolina Fernández	10/11
Segunda reunión de planificación de contenidos	Carolina Fernández	13/11
Realización de entrevistas	Carolina Fernández Jimena Iriarte	15/11
Segunda jornada de entrevistas	Carolina Fernández Jimena Iriarte	16/11
Tercera jornada de entrevistas	Carolina Fernández Jimena Iriarte	17/11
Edición de contenidos	Jimena Iriarte	18/11
Segunda jornada de edición de contenidos	Jimena Iriarte	20/11
Diseño y diagramación	Andrés Álvarez	21/11
Segunda jornada de diseño y diagramación	Andrés Álvarez	22/11
Impresión de ejemplares	Servicio de imprenta	23/11 al 27/11
Lanzamiento de la Revista. Hito comunicacional.	Carolina Fernández	13/12

La actividad final de lanzamiento de la revista incorporará un hito comunicacional que no fue contemplado inicialmente.

Acuerdan modificar la **cláusula CUARTA**, en lo que se refiere al aporte pecuniario del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entregando una suma única y total de $3.000.000.- de acuerdo al siguiente desglose presupuestario:

PRESUPUESTO		
	Gasto	
HONORARIOS: 1. **Carolina Fernández**: $143.800.- Revisión de contenidos y entrevistas. 2. **Jimena Iriarte**: $100.000.- Revisión de contenidos y entrevistas. 3. **Andrés Álvarez Silva**: $400.000.- Diseño	$643.800.-	
OPERACIÓN: 1. Servicio de impresión de revistas	$2.356.200.-	

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**$3.000.000**	
PRESUPUESTO		
	Gasto	
HONORARIOS	$643.800.-	
OPERACIÓN	$2.356.200.-	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**$3.000.000**	

El presupuesto contempla $1.000.000.- adicionales, los que permitirán financiar la actividad de lanzamiento de la revista con el hito comunicacional que no estaba contemplado inicialmente.

TERCERO: La presente modificación se redacta en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGION DE VALPARAÍSO y uno en poder de la ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ.

CUARTO: La personería de don MARIO PULGAR GORMÁS para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Exenta RA N° 779, de 2017 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA; y la personería de don GONZALO ARTURO BRAVO ÁLVAREZ, en su calidad de Presidente de la ONG de Desarrollo LA MATRIZ, consta en certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, folio N° 36538709 de fecha 16 de agosto de 2017, emitido por el Servicio de Registro e Identificación, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO
Director (s) Regional

MARIO PULGAR GORMAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO

GONZALO ARTURO BRAVO ÁLVAREZ
PRESIDENTE
ONG DE DESARROLLO LA MATRIZ